



Resolución Jefatural

N° 00593-2024-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 16 de setiembre de 2024

VISTOS: El Expediente N° OPRE2024-INT-0662913, el Memorándum N° 00326-2024-MINEDU/SG-OGC de la Oficina General de Comunicaciones y el Informe N° 00975-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPEP de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 229-2024-MINEDU de fecha 16 de mayo de 2024, se designó al señor EDUARDO MARTIN GUERRERO CASTILLO en el cargo de Jefe de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00592-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 13 de setiembre de 2024 se resuelve conceder, a favor del señor EDUARDO MARTIN GUERRERO CASTILLO, siete (07) días de vacaciones por el periodo del 16 al 22 de setiembre de 2024;

Que, estando a la suplencia propuesta, resultan aplicables los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2024, la facultad en materia laboral para: *"Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior"*;

EXPEDIENTE: OPRE2024-INT-0662913

CLAVE: 83B675

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Comunicaciones y a lo autorizado por la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Oficina de Prensa, resulta necesario disponer la suplencia del cargo de Jefe de la mencionada unidad orgánica del 16 al 22 de setiembre de 2024, periodo en el cual el titular se encontrará ausente temporalmente;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; en la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER que doña **ANGELA JOSSET HUATAY BENITES** asuma la suplencia de las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de General de Comunicaciones del 16 al 22 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Oficina de Prensa, a la Oficina de General de Comunicaciones, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

EXPEDIENTE: OPRE2024-INT-0662913 CLAVE: 83B675

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

